



Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cuatro del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

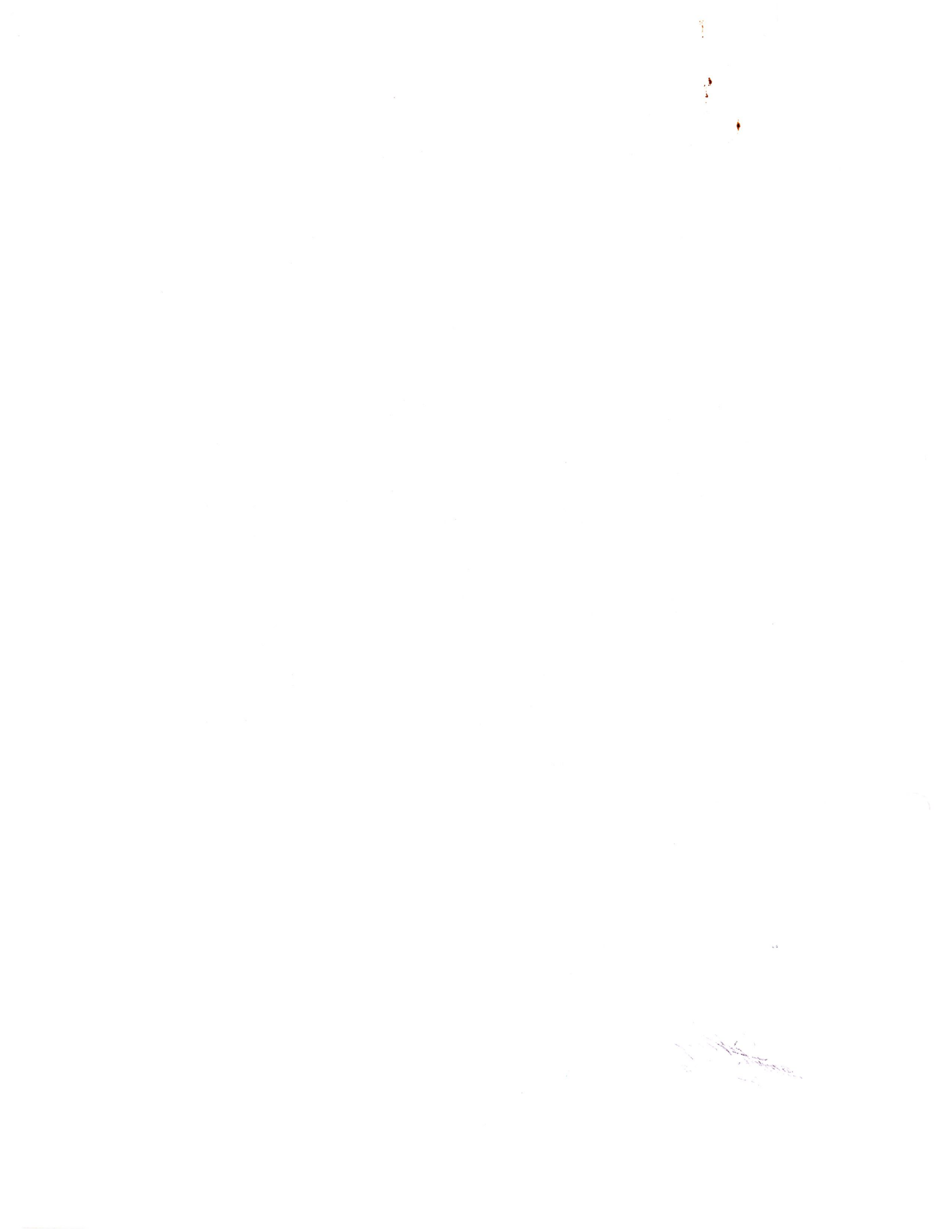
ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A José Manuel Peña Rosales, **LA CANTIDAD DE DIECIOCHO 00/100 DÓLARES (\$18.00)**, en concepto de 4 Bolsas de Cal Hidratada para marcar la cancha de fútbol en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán., cantidad que se cancelara de la cuenta **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	4	Bolsas de Cal Hidratada para marcar la cancha de fútbol.	\$ 4.50	\$ 18.00
		A: José Manuel Peña Rosales		\$ 18.00
TOTAL: Dieciocho 00/100 Dólares				\$ 18.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”** **COMUNÍQUESE. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//”RUBRICADAS” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona.
Secretario Municipal







Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y DOS: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintisiete del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: **CANCELAR a MAPFRE LA CENTROAMERICANA S. A.,** la cantidad de **SESENTA Y OCHO 95/100 DÓLARES (\$68.95)** por el suministro de servicios y/o productos que se detallan a continuación, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	PAGO MENSUAL DE SEGURO DE AUTO MORES CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE: Características del Vehículo Asegurado: - Marca y Modelo: NISSAN- N/D - Color: Blanco - Valor compra: \$13, 230.00 - Comprado a: N/E - N° Placas: N10957 - Año: 2007 - Toneladas: 1.5 - N° Asientos: 5 - Motor: QD32234443 - Chasis: JN1CJUD22Z0745349	\$ 68.95	\$ 68.95
TOTAL				\$ 68.95
TOTAL: SESENTA Y OCHO 95/100 Dólares				\$ 68.95

COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// SAB Srio.//***RUBRICADAS***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.**


 Lic. Santos Alcides García Barahona
 Secretario Municipal







Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y DOS: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintisiete del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigienza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DOS:El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: “**FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.**”;II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: “**FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.**”, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice “**LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**”; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A Javier Alexander Andrade Gutiérrez, **LA CANTIDAD DE TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$39.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de (Tres Partidos) de Quinta fecha de torneo largo de Basketbol masculino y femenino del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán de fecha 30/09/2017, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de (Tres Partidos) de Quinta fecha de torneo largo de Basketbol masculino y femenino del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán de fecha 30/09/2017	\$ 39.00	\$ 39.00
		A: Javier Alexander Andrade Gutiérrez		\$ 39.00
TOTAL: Treinta y Nueve 00/100 Dólares				\$ 39.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** **COMUNÍQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos **///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//**“**RUBRICADAS**” **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y DOS: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintisiete del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO TRES: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a A: NORMA RAQUEL ARAGÓN LÓPEZ, la cantidad de CUARENTA 00/100 DÓLARES por el suministro de: Mes de Incentivo económico por impartir clases a niños en el C.B.I. De caserío el sitio de Cantón Jiñuco, Tenancingo, Cuscatlán. (Mes de septiembre 2017), girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Mes de Incentivo económico por impartir clases a niños en el C.B.I. De caserío el sitio de Cantón Jiñuco, Tenancingo, Cuscatlán. (Mes de septiembre 2017)	\$ 40.00	\$ 40.00
		A: NORMA RAQUEL ARAGÓN LÓPEZ		\$ 40.00
TOTAL: cuarenta 00/100 Dólares				\$ 40.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta. FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN. **COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//*****RUBRICADAS***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y DOS: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintisiete del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a A: Sandra Jeaneth Cruz Granados, la cantidad de CUARENTA 00/100 DÓLARES por el suministro de: Mes de Incentivo económico por impartir clases a niños en el C.B.I. De caserío el sitio de Cantón Jiñuco, Tenancingo, Cuscatlán. (Mes de septiembre 2017), girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjívar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Mes de Incentivo económico por impartir clases a niños en el C.B.I. De caserío el sitio de Cantón Jiñuco, Tenancingo, Cuscatlán. (Mes de septiembre 2017)	\$ 40.00	\$ 40.00
		A: Sandra Jeaneth Cruz Granados		\$ 40.00
TOTAL: Cuarenta 00/100 Dólares				\$ 40.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjívar, para que haga el respectivo pago de la cuenta. FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN. **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//*****RUBRICADAS***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.**


Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y DOS: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintisiete del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a Edgar Giovanni Sigüenza Iraheta la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES por el suministro de Pago por impartir clases de informática en el Centro Escolar José Mario Henríquez Cantón Corral Viejo, Tenancingo, Cuscatlán, (Mes de septiembre 2017), girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjívar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago por impartir clases de informática en el Centro Escolar José Mario Henríquez Cantón Corral Viejo (Mes de septiembre 2017)	\$ 270.00	\$ 270.00
		A: Edgar Giovanni Sigüenza Iraheta		\$ 270.00
TOTAL: Doscientos Setenta 00/100 Dólares				\$ 270.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjívar, para que haga el respectivo pago de la cuenta. FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN. **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//*****RUBRICADAS***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona
 Secretario Municipal






Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y DOS: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintisiete del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a SUSY ELIZABETH ORTIZ RIVERA , la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES por el suministro de Pago por impartir clases de informática en el Centro Escolar Cantón Ajuluco, Tenancingo, Cuscatlán, (Mes de septiembre 2017), girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago por impartir clases de informática en el Centro Escolar Cantón Ajuluco (Mes de septiembre 2017)	\$ 270.00	\$ 270.00
		A: SUSY ELIZABETH ORTIZ RIVERA		\$ 270.00
TOTAL: Doscientos Setenta 00/100 Dólares				\$ 270.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta. FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN. **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//*****RUBRICADAS***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.**


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y DOS: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintisiete del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO SIETE; El Concejo Municipal En base a sus facultades que le confiere el numeral 3° del Artículo 30 del Código Municipal reformado; y **CONSIDERANDO:** I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Alcaldía Municipal de Tenancingo: Considerando que la UACI realizó el debido proceso y basado en el Art: 40 literal B, de la ley LACAP, y dando cumplimiento al Acuerdo Municipal N° 1 Acta Numero 21 de fecha 05/07/2017, tomando en cuenta los mejores Precios para la Municipalidad en aras de buscar el ahorro y poder llevar mejor desarrollo al municipio, II.- Por lo que en base al numeral 9 del Art. 30 del código Municipal reformado y literal "c" del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública reformada (LACAP), **ACUERDA: CANCELAR A: José Agustín Hernández Moya, LA CANTIDAD DE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 89/100 DÓLARES (\$ 1,888.89) POR PAGO DE MANO DE OBRA POR CONSTRUCCIÓN DE CANALETA EN CANTÓN CORRAL VIEJO DE 27 METROS DE LARGO, 1 METRO DE ANCHO Y 0.80 DE ALTO: se cancelara de la cuenta - CONFORMACIÓN DE CALLE CON BASE DE CONCRETO DE 6 CMTS. DE ESPESOR Y CORDÓN CUNETA DE BLOQUE A AMBOS LADOS DE 45 METROS DE LARGO Y DOS METROS DE ANCHO. EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA.**

-CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA- CONSTRUCCIÓN DE CANALETA EN CANTÓN CORRAL VIEJO.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	PAGO DE MANO DE OBRA POR CONSTRUCCIÓN DE CANALETA EN CANTÓN CORRAL VIEJO DE 27 METROS DE LARGO, 1 METRO DE ANCHO Y 0.80 DE ALTO	\$1,888.89	\$ 1,888.89
		A: José Agustín Hernández Moya		\$ 1,888.89
TOTAL: Mil Ochocientos Ochenta y Ocho 89/100 Dólares				\$ 1,888.89

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta - CONFORMACIÓN DE CALLE CON BASE DE CONCRETO DE 6 CMTS DE ESPESOR Y CORDÓN CUNETA DE BLOQUE A AMBOS LADOS DE 45 METROS DE LARGO Y DOS METROS DE ANCHO. EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA. -CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA - CONSTRUCCIÓN DE CANALETA EN CANTÓN CORRAL VIEJO. **COMUNÍQUESE.- COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//*****RUBRICADAS***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y DOS: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintisiete del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO OCHO:El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: “**FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.**”;II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: “**FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.**”, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice “**LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**”; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A Luis Ernesto Cerritos Cardona, **LA CANTIDAD DE SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de Cuarta Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 30-09-2017 en el Municipio de Tenancingo. Departamento de Cuscatlán, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Cuarta Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 30-09-2017 en el Municipio de Tenancingo.	\$ 60.00	\$ 60.00
		A: Luis Ernesto Cerritos Cardona		\$ 60.00
TOTAL: Sesenta 00/100 Dólares				\$ 60.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//”RUBRICADAS” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los tres días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y DOS: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintisiete del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A Luis Ernesto Cerritos Cardona, **LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES (\$ 216.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de séptima fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 01-10-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo. Departamento de Cuscatlán, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de séptima fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 01-10-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo.	\$ 216.00	\$ 216.00
		A: Luis Ernesto Cerritos Cardona		\$ 216.00
TOTAL: Doscientos dieciséis 00/100 Dólares				\$ 216.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//”RUBRICADAS” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los tres días del mes de octubre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y DOS: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintisiete del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal. ACUERDA: APROBAR el Pago de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00) a favor de INVERSIONES VILLATORO, S.A. DE C.V. Por la formulación de la carpeta técnica del Proyecto: "Construcción de Pozo profundo y Equipamiento en Cantón Copalchan de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán" Previamente autorización del concejo municipal. Por lo tanto se autoriza **girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago**, el desembolso se hará de la cuenta 5% PRE/INVERSIÓN.

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago por formulación de carpeta técnica del Proyecto: "Construcción de Pozo profundo y Equipamiento en Cantón Copalchan de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán"	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
		A: INVERSIONES VILLATORO, S.A. DE C.V.		\$ 2,500.00
TOTAL: Dos Mil Quinientos 00/100 Dólares				\$ 2,500.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta para que haga el respectivo pago de la cuenta 5% PRE/INVERSIÓN. **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los tres días del mes de octubre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y DOS: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintisiete del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE BUSES Y PÓRTICO DE BIENVENIDA EN VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**;II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE BUSES Y PÓRTICO DE BIENVENIDA EN VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”** por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS,“CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE BUSES Y PÓRTICO DE BIENVENIDA EN VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, A TH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., **LA CANTIDAD DE ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 92/100 DÓLARES (\$11,786.92), con fondos provenientes de la cuenta “CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE BUSES Y PÓRTICO DE BIENVENIDA EN VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”,** en concepto de pago de la tercera y última estimación el 02/10/ 2017 del proyecto de **“CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE BUSES Y PÓRTICO DE BIENVENIDA EN VILLA DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN,** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de Tercera y última Estimación del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE BUSES Y PÓRTICO DE BIENVENIDA EN VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"	\$ 11,786.92	\$ 11,786.92
		A: TH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.		\$ 11,786.92
TOTAL: Once Mil Setecientos Ochenta y Seis 92/100 Dólares				\$ 11,786.92

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **“CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE BUSES Y PÓRTICO DE BIENVENIDA EN VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”** **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//”RUBRICADAS” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los tres días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic: Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y DOS: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintisiete del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE BUSES Y PÓRTICO DE BIENVENIDA EN VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**;II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE BUSES Y PÓRTICO DE BIENVENIDA EN VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS,“CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE BUSES Y PÓRTICO DE BIENVENIDA EN VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, INVERSIONES Y DESARROLLADORA PROYECT S.A. DE C.V., LA CANTIDAD DE UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), con fondos provenientes de la cuenta **“CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE BUSES Y PÓRTICO DE BIENVENIDA EN VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**, en concepto de Último pago del 50% de Supervisión del proyecto **“CONSTRUCCION DE PARADA DE BUSES Y PORTICO DE BIENVENIDA EN VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Último pago del 50% de Supervisión del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE BUSES Y PÓRTICO DE BIENVENIDA EN VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
		A: INVERSIONES Y DESARROLLADORA PROYECT S.A. DE C.V.		\$ 1,000.00
TOTAL: Mil 00/100 Dólares				\$ 1,000.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **“CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE BUSES Y PÓRTICO DE BIENVENIDA EN VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”** **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//”RUBRICADAS”** **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los tres días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y DOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintisiete del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: CANCELAR A: COPLASA, S.A. de C.V., la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE 42/100 DÓLARES, (\$147.42)** en concepto de compra de diversidad de productos que se utilizaran como materia prima en el taller de manualidades y bisutería y corte y confección que se imparte por medio de la UNIDAD DE LA MUJER en la Alcaldía Municipal de Villa de Tenancingo, con mujeres de las comunidades de este municipio, **girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: UNIDAD DE LA MUJER. COMUNÍQUESE.**

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10	Descocedores varios colores	\$ 0.300	\$ 3.00
2	144	Yardas de Elástico	\$ 0.06	\$ 8.64
3	25	Yardas de entretela con pega 60"	\$ 0.50	\$ 12.50
4	2	Faja para maquina naranja	\$ 0.39	\$ 0.78
5	15	Greta soliconizada blanca liviana	\$ 2.25	\$ 33.75
6	1	Hilo Nylon tiburón	\$ 5.00	\$ 5.00
7	202	Hilo Poli surtido	\$ 0.1416	\$ 28.6167
8	10	Miro taffeta No Strech	\$ 1.25	\$ 12.50
9	2	Picos plásticos corta hilo	\$ 0.70	\$ 1.40
10	2	Reglas de madera	\$ 3.50	\$ 7.00
11	2	Remaches de presión	\$ 0.43	\$ 0.86
12	5	Tijera barrilito	\$ 2.00	\$ 10.00
13	5	Yardas de velcro negro	\$ 0.25	\$ 1.25
14	5	Yardas de velcro blanco	\$ 0.20	\$ 1.00
15	5	Set de aguja para maquina butterfly 90/14	\$ 1.25	\$ 6.25
16	1	Set de aguja para maquina singer 100/16	\$ 1.25	\$ 1.25
17	2	Aguja para máquina singer 70/9	\$ 1.25	\$ 2.50
18	3	Aguja para máquina singer 80/11	\$ 1.06	\$ 3.18
19	1	Aguja de croché nickel	\$ 0.20	\$ 0.20
20	1	Aguja de croché #10	\$ 0.20	\$ 0.20
21	1	Aguja de croché #11	\$ 0.20	\$ 0.20
22	1	Aguja de croché #9	\$ 0.20	\$ 0.20
23	12	Set de alfiler con cabeza	\$ 0.30	\$ 3.60

24	0.5	Canuto Exago	\$ 2.68	\$ 1.34
25	10	Carretel plastico	\$ 0.07	\$ 0.70
26	10	Cintas métricas	\$ 0.15	\$ 1.50
TOTAL CANCELAR A COPLASA, S.A. de C.V.				\$ 147.42
TOTAL: Ciento Cuarenta y siete 42/100 Dólares				\$ 147.42

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta UNIDAD DE LA MUJER. **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//*****RUBRICADAS***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los tres días del mes de octubre de dos mil diecisiete.**


 Lic. Santos A. Feides García Barahona
 Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintisiete del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A Oscar Armando Mejía Flores, **LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES (\$ 55.56)**, en concepto de Pago de arbitraje de torneo relámpago de Fútbol Infanto Juvenil Masculino y femenino el día 30-09-2017 en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de torneo relámpago de Fútbol Infanto Juvenil Masculino y femenino el día 30-09-2017 en el Municipio de Tenancingo.	\$ 55.56	\$ 55.56
		A: Oscar Armando Mejía Flores		\$ 55.56
TOTAL: Cincuenta y cinco 56/100 Dólares				\$ 55.56

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.///RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal



1

1



Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, **2322-2004** y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y UNO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinte del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**;II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A Guadalupe de Jesús Valle Ortiz, LA CANTIDAD DE **TREINTA Y CONCO 00/100 DÓLARES (\$ 35.00)**, en concepto de Almuerzos para organizadores y colaboradores del torneo Relámpago de fútbol masculino el día 13/08/2017 en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, cantidad que se cancelara de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	20	Almuerzos para organizadores y colaboradores del torneo Relámpago de fútbol masculino el día 13/08/2017 en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$ 1.75	\$ 35.00
		A: Guadalupe de Jesús Valle Ortiz		\$ 35.00
TOTAL: Treinta y cinco 00/100 Dólares				\$ 35.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjívar, para que haga el respectivo pago de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// SAB Srio.//*****RUBRICADAS***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y UNO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinte del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES TENANCINGO 2017”**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO 2017”**; por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, “por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: “MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO 2017”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, DOS MIL QUINIENTOS SESENTA 32/100 DÓLARES, EN CONCEPTO DE 2 PLANILLAS, una de 10 personas y otra de 14 personas, **DEL 11 DE SEPTIEMBRE HASTA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2017**, se cancelará de la cuenta **“MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES TENANCINGO 2017” CHAPODA Y REPARACIÓN DE CALLE DE CAMINOS DE CASERÍO IRIOMA, CANTÓN ROSARIO TABLÓN DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**, Por lo que la Jefe de U.A.C.I., en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a los siguientes beneficiarios con el trabajo de **CHAPODA Y REPARACIÓN DE CALLE DE CAMINOS DE CASERÍO IRIOMA, CANTÓN ROSARIO TABLÓN DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN:**

PLANILLA DE PAGO DE TRABAJADORES: De Chapoda y Reparación de Calle y Caminos de Caserío Irioma, Cantón Rosario Tablón.											
PROYECTO: MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO											
ESPECIFICACIONES DEL LUGAR: Caserío Irioma, Cantón Rosario Tablón, Municipio de Tenancingo.											
PERIODO DE TRABAJO: DEL 11 DE SEPTIEMBRE HASTA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2017											
									Por	\$1,066.80	
EMISIÓN:											
No.	NOMBRE	puesto de trabajo	Días trab.	Salario Diario	Importe Devengado	Retención renta.0.10 %	Importe Liquido	No. cheque	DUI No.	NIT No.	Recibido
1	Ana Cristabel Recinos Alfaro	Auxiliar	12	\$8.89	\$106.68	\$10.67	\$96.01		04800811-5	0716-230193-101-3	
2	Elva Flores	Auxiliar	12	\$8.89	\$106.68	\$10.67	\$96.01		02946441-7	0716-080678-101-3	
3	Trancito Asunción Pérez	Auxiliar	12	\$8.89	\$106.68	\$10.67	\$96.01		01622368-2	0716-150879-101-0	
4	Roberto Munguía Cruz	Auxiliar	12	\$8.89	\$106.68	\$10.67	\$96.01		02006602-6	0705-310576-102-5	
5	María Milagro Cruz Gómez	Auxiliar	12	\$8.89	\$106.68	\$10.67	\$96.01		02719129-6	0705-080466-101-0	
6	Maryori Yanethe Cruz Flores	Auxiliar	12	\$8.89	\$106.68	\$10.67	\$96.01		03992897-6	0716-081088-101-4	
7	Carlos Josué Munguía Flores	Auxiliar	12	\$8.89	\$106.68	\$10.67	\$96.01		05763796-3	0716-160898-101-1	
8	Santos Edelmira Vásquez Flores	Auxiliar	12	\$8.89	\$106.68	\$10.67	\$96.01		01086330-3	0716-110444-101-6	
9	Ester Romero Percira	Auxiliar	12	\$8.89	\$106.68	\$10.67	\$96.01		01793545-2	1311-020964-102-9	
10	María Cristina Pérez Figueroa	Auxiliar	12	\$8.89	\$106.68	\$10.67	\$96.01		05744733-4	0716-120796-101-8	
Total					\$1,066.80	\$106.70	\$960.10				

PLANILLA DE PAGO DE TRABAJADORES: De Chapoda y Reparación de Calle y Caminos de Caserío Irioma, Cantón Rosario Tablón.											
PROYECTO: MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO											
ESPECIFICACIONES DEL LUGAR: Caserío Irioma, Cantón Rosario Tablón, Municipio de Tenancingo.											
PERIODO DE TRABAJO: DEL 11 DE SEPTIEMBRE HASTA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2017									Por	\$1,493.52	
No.	EMISIÓN:	puesto de	Días	Salario	Importe	Retención	Importe	No.	DUI No.	NIT No.	Reci
	NOMBRE	trabajo	trab.	Diario	Devenga	renta.0.10	Liquido	cheque			bido
					do	%					
1	Agripina Alfaro	Auxiliar	12	\$8.89	\$106.68	\$10.67	\$96.01		02394681-9	0716-230659-101-6	
2	José Luis Alas Flores	Auxiliar	12	\$8.89	\$106.68	\$10.67	\$96.01		04444313-5	0716-250686-101-8	
3	Santos Guillermo Cerros Alfaro	Auxiliar	12	\$8.89	\$106.68	\$10.67	\$96.01		05014848-4	0716-060794-101-0	
4	Ingrid Guadalupe Munguía Flores	Auxiliar	12	\$8.89	\$106.68	\$10.67	\$96.01		04980156-6	0716-150494-101-8	
5	Josué David Figueroa Pérez	Auxiliar	12	\$8.89	\$106.68	\$10.67	\$96.01		05926015-2	0614-170398-191-1	
6	Santos Antonio Alfaro Romero	Auxiliar	12	\$8.89	\$106.68	\$10.67	\$96.01		05897997-8	0716-050799-101-0	
7	María Mercedes Cruz Gómez	Auxiliar	12	\$8.89	\$106.68	\$10.67	\$96.01		03210180-8	0705-070572-102-8	
8	Alejandra Alas Alas	Auxiliar	12	\$8.89	\$106.68	\$10.67	\$96.01		01023868-9	0716-110167-101-0	
9	María Silvia Pérez Alas	Auxiliar	12	\$8.89	\$106.68	\$10.67	\$96.01		00548075-0	0715-251170-106-6	
10	Flor De María Flores Pérez	Auxiliar	12	\$8.89	\$106.68	\$10.67	\$96.01		04626051-7	0716-310592-101-4	
11	Ernesto Hernández Alfaro	Auxiliar	12	\$8.89	\$106.68	\$10.67	\$96.01		00642938-3	0716-260361-001-0	
12	Yesenia Elizabeth Vásquez Fernández	Auxiliar	12	\$8.89	\$106.68	\$10.67	\$96.01		03443573-2	0705-250481-101-3	
13	José Concepción Pérez	Auxiliar	12	\$8.89	\$106.68	\$10.67	\$96.01		03357298-9	0716-081280-104-2	
14	María Teresa Alfaro	Auxiliar	12	\$8.89	\$106.68	\$10.67	\$96.01		03616847-0	0716-011086-102-0	
	Total				\$1,493.52	\$149.38	\$1,344.14				

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **"MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES TENANCINGO 2017"**. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// SAB Srio.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo



Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinte del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal. ACUERDA: cancelar a **SERVICENTRO RIVERA S. A. DE C. V.**, la cantidad de **TRESCIENTOS SIETE 35/100 DÓLARES (\$ 307.35)**, por el suministro de servicios y/o productos que se detallan a continuación, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago el desembolso se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS Y MEDIO AMBIENTE**

CONSUMO MENSUAL DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO

TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL

FECHA	KILOMETRAJE	MOTORISTA	PLACA DE VEHÍCULO	MEDIO AMBIENTE	FONDOS PROPIOS	NUMERO DE VALE	FIRMA DE RECIBIDO	DESTINO O RUTA
07/08/2017	364941	Miguel Ángel Díaz	10957		\$ 25.00	6686		
09/08/2017	365126	Miguel Ángel Díaz	10957		\$ 25.00	6687		
09/08/2017		Julio Baltazar Cerros	Fumigación Delicias Ajuluco	\$ 12.35		6688		
09/08/2017	45098	José Luis De Paz	2284	\$ 40.00		6689		
14/08/2017		Miguel Ángel Díaz	10957		\$ 30.00	6690		
15/08/2017	45350	José Luis De Paz	2284	\$ 40.00		6691		
21/08/2017	45797	José Luis De Paz	2284	\$ 45.00		6692		
21/08/2017	365933	Miguel Ángel Díaz	10957		\$ 30.00	6693		
28/08/2017	366297	Miguel Ángel Díaz	10957		\$ 30.00	6694		
30/08/2017	46088	José Luis De Paz	2284	\$ 30.00		6695		
				\$ 167.35	\$140.00	TOTAL		\$ 307.35

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **FONDOS PROPIOS Y MEDIO AMBIENTE**.

COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// SAB Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y UNO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinte del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: “**COMPRA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2017.**”;II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto:“**COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2017.**”; por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice “**LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, “COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2017.”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$ 271.00)**, a Jenniffer Lissette Joya Palma. **EN CONCEPTO DE COMPRA DE 2 Toner Brother TN 780 Original, dicho pago se hará de la cuenta COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO 2017.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Toner Brother TN 780 Original	\$ 135.50	\$ 271.00
		A: Jenniffer Lissette Joya Palma		\$ 271.00
TOTAL: Doscientos Setenta y uno 00/100 Dólares				\$ 271.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO 2017.**

COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// SAB Srio.//”RUBRICADAS” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona.
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y UNO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinte del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakelinc Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A Luis Ernesto Cerritos Cardona, **LA CANTIDAD DE SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00)**, en concepto de pago de arbitraje de 4 partidos de fútbol de la segunda fecha de torneo de fútbol femenino del municipio de Tenancingo del día 23/09/2017, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Segunda Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 23-09-2017 en el Municipio de Tenancingo.	\$ 60.00	\$ 60.00
		A: Luis Ernesto Cerritos Cardona		\$ 60.00
TOTAL: Sesenta 00/100 Dólares				\$ 60.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// SAB Srio.//”RUBRICADAS” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y UNO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinte del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakline Aracli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A Luis Ernesto Cerritos Cardona, **LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES (\$ 216.00)**, en concepto de pago de arbitraje de 12 partidos de la sexta fecha de torneo de futbol masculino del municipio de Tenancingo del día 24/09/2017, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de sexta fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 24-09-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo.	\$ 216.00	\$ 216.00
		A: Luis Ernesto Cerritos Cardona		\$ 216.00
TOTAL: Doscientos dieciséis 00/100 Dólares				\$ 216.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// SAB Srío.//*****RUBRICADAS***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.**


 Lie. Santos Alcides García Barahona
 Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y UNO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinte del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakclinc Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

ACUERDO NÚMERO OCHO: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal

ACUERDA: CANCELAR a Carlos Romeo González Blanco, la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES, (\$175.00) en concepto de Ayuda económica para complementar el pago del Instructor de la Banda de Paz del Centro Escolar Caserío Hacienda Nueva, Municipio de Tenancingo, en el marco de la Celebración de los 196 años de independencia Patria, para el día 15 de septiembre de 2017, en el municipio de Tenancingo, Cuscatlán, girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Ayuda económica para complementar el pago del Instructor de la Banda de Paz Del Centro Escolar Caserío Hacienda Nueva, Municipio de Tenancingo.	\$ 175.00	\$ 175.00
		A: Carlos Romeo González Blanco		\$ 175.00
TOTAL: Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares				\$ 175.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///SAB Srio.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y UNO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinte del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakelinc Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal. ACUERDA: APROBAR en todas sus partes la CARPETA TÉCNICA ECONÓMICA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN, VILLA DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2017” por un monto de CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO 78/100 DÓLARES (56,868.78), según el presupuesto anual vigente, de igual manera se aprueba el proceso bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA (L. P.) Art. 59 Ley L. A. C. A. P. A la vez se le giran órdenes a la Jefe de la U. A. C. I. para que realice el debido proceso dentro del marco de la Ley L. A. C. A. P., y al mismo tiempo se establece la COMISIÓN MUNICIPAL DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN, VILLA DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2017” la cual queda conformada con las siguientes personas: JUAN ALBERTO FLORES FUENTES, Alcalde Municipal; AUDELIO SIGÜENZA PICHINTE, Tercer Regidor Propietario; NICOLAS PANAMEÑO NAVAS, Contador Municipal; MILAGRO ARELY HERNÁNDEZ MENJIVAR, Tesorera Municipal; Licda. MARÍA JULIANA ESCOBAR, Jefe de U. A. C. I.; MARCELINA VENTURA ZORTO, Presidenta de la ADESCO; y SANTOS ALCIDES GARCÍA BARAHONA, Secretario Municipal. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// SAB Srio.//”RUBRICADAS” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y UNO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinte del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakelinc Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal. ACUERDA: APROBAR en todas sus partes la CARPETA TÉCNICA ECONÓMICA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN, VILLA DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2017” por un monto de CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO 78/100 DÓLARES (56,868.78), según el presupuesto anual vigente, de igual manera se aprueba el proceso bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA (L. P.) Art. 59 Ley L. A. C. A. P. A la vez se le giran órdenes a la Jefe de la U. A. C. I para que realice el debido proceso dentro del marco de la Ley L. A. C. A. P., y al mismo tiempo se establece la COMISIÓN MUNICIPAL DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN, VILLA DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2017” la cual queda conformada con las siguientes personas: JUAN ALBERTO FLORES FUENTES, Alcalde Municipal; AUDELIO SIGÜENZA PICHINTE, Tercer Regidor Propietario; NICOLAS PANAMEÑO NAVAS, Contador Municipal; MILAGRO ARELY HERNÁNDEZ MENJIVAR, Tesorera Municipal; Licda. MARÍA JULIANA ESCOBAR, Jefe de U. A. C. I.; MARCELINA VENTURA ZORTO, Presidenta de la ADESCO; y SANTOS ALCIDES GARCÍA BARAHONA, Secretario Municipal. **COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// SAB Srio.//”RUBRICADAS” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y UNO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinte del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a Importaciones Bonanza, S.A. de C.V., la cantidad de DOSCIENTOS OCHO 20/100 DÓLARES, (\$208.20) en concepto de compra de diversidad de productos que se utizaran como materia prima en el taller de manualidades y bisutería que se impartirá en la Alcaldía Municipal de Villa de Tenancingo, con mujeres de las comunidades de este municipio, girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: UNIDAD DE LA MUJER. COMUNÍQUESE.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Bolsas de grapa redonda	\$ 7.500	\$ 15.00
2	1	Bolsa de Pin	\$ 6.000	\$ 6.00
3	1	Bolsa de pin bolita	\$ 7.50	\$ 7.50
4	1	Bolsa de ganchito	\$ 3.50	\$ 3.50
5	1	Bolsa de Broche sombrero	\$ 3.50	\$ 3.50
6	2	Bolsas de broche perico	\$ 1.75	\$ 3.50
7	87	Bolsitas de bisutería	\$ 0.50	\$ 43.50
8	3	Bolsitas de agujas	\$ 1.50	\$ 4.50
9	3	Set de tenazas	\$ 5.00	\$ 15.00
10	23	Rollos de hilo	\$ 0.35	\$ 8.05
11	28	Yardas de trapillo	\$ 0.15	\$ 4.20
12	13	Collares de perla acrílica	\$ 0.50	\$ 6.50
13	6	Collares de perla mate	\$ 0.80	\$ 4.80
14	10	Yardas de cadena	\$ 0.65	\$ 6.50
15	6	Rollos de aluminio	\$ 0.80	\$ 4.80
16	4	Bolsas de mostacilla	\$ 1.50	\$ 6.00
17	6	Bolsas de acrílico	\$ 5.00	\$ 30.00
18	2	Bolsas de Acrílico Mate	\$ 6.00	\$ 12.00
19	1	Bolsa de mostacilla	\$ 1.50	\$ 1.50
20	59	Yardas de trapillo	\$ 0.15	\$ 8.85
21	1	Paquete de bolsas celofan	\$ 1.00	\$ 1.00
22	2	Bolsas de canuto	\$ 3.50	\$ 7.00
23	10	Bolsitas de bisutería	\$ 0.50	\$ 5.00
TOTAL				\$ 208.20

TOTAL: Dosciento Ocho 20/100 Dólares	\$ 208.20
--------------------------------------	-----------

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. UNIDAD DE LA MUJER. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// SAB Srio.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.



Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y UNO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinte del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakclinc Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal

ACUERDA: CANCELAR a Importaciones Bonanza, S.A. de C.V., la cantidad de TRESCIENTOS UN 00/100 DÓLARES, (\$301.00) en concepto de compra de materia prima que se utilizaran en el taller de corte y confección que se impartirá en la Alcaldía Municipal de Villa de Tenancingo, con mujeres de las diferentes comunidades de este municipio, girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: UNIDAD DE LA MUJER.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	120	Yardas de Sabana Estampada		
2	33	Yardas de Crepe Back Satin varios colores	\$ 0.950	\$ 114.00
3	43.25	Yardas de Super Lino Strech varios colores	\$ 1.45	\$ 47.85
4	10	Yardas de Cuadros Vichi Sol varios colores	\$ 1.00	\$ 43.25
5	10	Lucy Navideño varios colores	\$ 3.50	\$ 35.00
6	16	Yardas de Lucy Estampado varios colores	\$ 1.35	\$ 13.50
7	3	Yardas de Lirio blanca	\$ 1.60	\$ 25.60
8	21	yardas de Taffeta varios colores	\$ 1.65	\$ 4.95
9	5	Super Lino Strech blanco	\$ 0.60	\$ 12.60
TOTAL			\$ 0.85	\$ 4.25
TOTAL: Trescientos Uno 00/100 Dólares				\$ 301.00
				\$ 301.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta. UNIDAD DE LA MUJER. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///SAB Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y UNO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinte del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraim Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakclinc Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

ACUERDO NUMERO TRECE:El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**;II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal. **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A Carlos Mauricio Barrientos Laucel, **LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$ 125.00)**, en concepto de pago de **PAR DE MAYAS PARA METAS DE CANCHA DE FUTBOL PARA EQUIPOS DE FUTBOL MASCULINO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO**, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	PAR DE MAYAS PARA METAS DE CANCHA DE FUTBOL PARA EQUIPOS DE FUTBOL MASCULINO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO.	\$ 125.00	\$ 125.00
		A: Carlos Mauricio Barrientos Laucel		\$ 125.00
TOTAL: Ciento Veinticinco 00/100 Dólares				\$ 125.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// SAB Srio.//”****RUBRICADAS”** **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal



1



Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO UNO: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **CANCELAR a Ana Gladis Hernández Aguilar, la cantidad de TRESCIENTOS VEINTISÉIS 80/100 DÓLARES, (\$ 326.80) por suministros alimenticios concernientes en (panes panes) para Estudiantes de los Centros Escolares Participantes de la Celebración de los 196 años de independencia Patria, el día 15 de septiembre de 2017, en el municipio de Tenancingo, Cuscatlán, girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN.**

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	860	Panes con mortadela y escabeche (Panes panes) para Estudiantes de los Centros Escolares Participantes de la Celebración de los 196 años de independencia Patria, el día 15 de septiembre de 2017	\$ 0.38	\$ 326.80
		A: Ana Gladis Hernández Aguilar		\$ 326.80
TOTAL: Trecientos Veintiséis 80/100 Dólares				\$ 326.80

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// SAB Srío./// **RUBRICADAS** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal







Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DOS: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: CANCELAR a José Hernán Quezada Henríquez, la cantidad de SETENTA Y SIETE 78/100 DÓLARES, (\$ 77.78) por Pago de transporte para C.E. Cantón Ajuluco hasta Casco Urbano, Tenancingo. El Día 15 de septiembre de 2017 para participar en el evento de celebración de los 196 años de Independencia Patria, en el municipio de Tenancingo, Cuscatlán, girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de transporte para C.E. Cantón Ajuluco hasta Casco Urbano, Tenancingo. El Día 15 de septiembre de 2017 para participar en el evento de celebración de los 196 años de Independencia Patria.	\$ 77.78	\$ 77.78
		A: José Hernán Quezada Henríquez		\$ 77.78
TOTAL: Setenta y Siete 78/100 Dólares				\$ 77.78

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// SAB Srio.///
 "RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona
 Secretario Municipal






Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO TRES: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **CANCELAR** a José Roberto Chacón Peña, la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES, (\$ 200.00)** por Pago de 2 VIAJES DEL C.E. Cantón Rosario El Tablón hasta Casco Urbano Y 2 VIAJES DEL C.E. José Mario Henríquez hasta Casco Urbano. El Día 15 de septiembre de 2017 para participar en el evento de celebración de los 196 años de Independencia Patria, en el municipio de Tenancingo, Cuscatlán, girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Pago de transporte para C.E. Cantón Rosario El Tablón hasta Casco Urbano, Tenancingo. El Día 15 de septiembre de 2017 para participar en el evento de celebración de los 196 años de Independencia Patria.	\$ 50.00	\$ 100.00
2	2	Pago de transporte para C.E. José Mario Henríquez hasta Casco Urbano, Tenancingo. El Día 15 de septiembre de 2017 para participar en el evento de celebración de los 196 años de Independencia Patria.	\$ 50.00	\$ 100.00
		A: José Roberto Chacón Peña		\$ 200.00
TOTAL: Doscientos 00/100 Dólares				\$ 200.00

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// SAB Srio.///
 "RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a Ernesto Maximiliano Mendoza, la cantidad de CINCUENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES, (\$ 55.56) por Pago de transporte para C.E. Cantón Rosario Perico hasta Casco Urbano, Tenancingo. El Día 15 de septiembre de 2017 para participar en el evento de celebración de los 196 años de Independencia Patria. en el municipio de Tenancingo, Cuscatlán, girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN.

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de transporte para C.E. Cantón Rosario Perico hasta Casco Urbano, Tenancingo. El Día 15 de septiembre de 2017 para participar en el evento de celebración de los 196 años de Independencia Patria.	\$ 55.56	\$ 55.56
		A : Ernesto Maximiliano Mendoza		\$ 55.56
TOTAL: Cincuenta y Cinco 56/100 Dólares				\$ 55.56

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// SAB Srio./// RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona.

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: CANCELAR a VICENTE HERNÁNDEZ, la cantidad de CUARENTA Y CUATRO 45/100 DÓLARES, (\$ 44.45) por** Pago de transporte para C.E. Caserío Hacienda Nueva, Cantón Huiziltepeque hasta Casco Urbano, Tenancingo. El Día 15 de septiembre de 2017 para participar en el evento de celebración de los 196 años de Independencia Patria. en el municipio de Tenancingo, Cuscatlán, girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN.**

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de transporte para C.E. Caserío Hacienda Nueva, Cantón Huiziltepeque hasta Casco Urbano, Tenancingo. El Día 15 de septiembre de 2017 para participar en el evento de celebración de los 196 años de Independencia Patria.	\$ 44.45	\$ 44.45
		A: VICENTE HERNÁNDEZ		\$ 44.45
TOTAL: Cuarenta y cuatro 45/100 Dólares				\$ 44.45

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// SAB Srio.///
"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.




ACTA NUMERO TREINTA: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y Leyes Relacionadas y con el fin de transparentar el ejercicio Municipal 2015-2018 donde solicita se autorice en base al art. 40 literal "b" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el final del proceso de ley por la modalidad de LIBRE GESTIÓN, para el pago final del servicio profesional de Auditoria Externa. Se autoriza a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que según la contratación para la Auditoria Externa, que a continuación se detalle. Queda facultada la señorita Tesorera Municipal a efectuar el pago correspondiente mediante documento debidamente legalizado. Remítase este Acuerdo a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes. ACUERDA: cancelar a Juan Carlos Brizuela Reyes por un monto de DOS MI OCHOCIENTOS DÓLARES (\$ 2,800.00) por el suministro que se detalla a continuación:

No.	CANT	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago del 40% final de servicio de auditoria externa y elaboración del manual de auditoria interna	\$ 2.800.00	\$ 2,800.00.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta AUDITORIA Y/O MANUALES ADMINISTRATIVOS. COMUNÍQUESE. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// SAB Srío.//""""""""RUBRICADAS"""""""" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal



Asamblea Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldialdia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraim Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jekeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I.- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**; II.- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**, por lo que es necesario financiar el **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que hieralmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** I.- **Erogar del FODES 75%, A Javier Alexander Andrade Gutiérrez, LA CANTIDAD DE TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$39,00)**, en concepto de pago de arbitraje de tres partidos de la tercera fecha de torneo de Basketball masculino y femenino del municipio de Tenancingo del día 16/09/2017, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de (Tres Partidos) de tercera fecha de torneo largo de Basketball masculino y femenino del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán de fecha 16/09/2017 A: Javier Alexander Andrade Gutiérrez	\$ 39,00	\$ 39,00
TOTAL: Treinta y Nueve 00/100 Dólares				\$ 39,00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.. COMUNIQUESE-**, y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//JFQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//SAB Srfo.//RUBRICADAS..... **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los quince días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.**

Lc. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asistiendo debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión contó con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal En base a sus facultades que le confiere el numeral 3º del Artículo 30 del Código Municipal reformado; y CONSIDERANDO:

I.- La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Alcaldía de Tenancingo: Considerando que se realizó el debido proceso de cotización de Ofertas para el Proyecto: "FORMULACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTON COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN" Para el referido proceso de Contratación basado en el Art. 40 literal B, de la ley LACAP Y dando cumplimiento al Acuerdo Municipal N° 11 Acta Numero 28 de fecha 30/08/2017, se REMITE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PARA SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN, tomando en cuenta los mejores Precios para la Municipalidad.

II.- por lo que en base al numeral 9 del Art. 30 del código Municipal reformado y literal "c" del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública reformada (LACAP), ACUERDA:

LA ADJUDICACIÓN FORMULACIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN". Previamente autorización del concejo municipal y la fuente de financiamiento para el desenvolvimiento y el respectivo pago, girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta 5% PRE/INVERSIÓN.

ITEM	DESCRIPCIÓN	INVERSIONES VILLATORO, S.A. DE C.V.		ING. JOSÉ JORGE TURCIOS DIAZ		INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO, S.A. DE C.V.	
		Tiempo	Costo Total	Tiempo	Costo Total	Tiempo	Costo Total
1	FORMULACIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"	15 Días	\$2,500.00	15 Días	\$3,800.00	15 Días	\$2,830.00
	TOTAL		\$2,500.00				

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//JEO Henriquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// SAB Sño://RUBRICADAS: ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintin días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldalia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Christian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jactiuc Atracchi Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Aducciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal En base a sus facultades que le confiere el numeral 3° del Artículo 30 del Código Municipal reformado; y CONSIDERANDO:

I.- La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Alcaldía de Tenancingo: Considerando que se realizó el debido proceso de cotización de Ofertas para el Proyecto: "FORMULACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN" Para el referido proceso de Contratación basado en el Art: 40 literal B, de la ley LACAP Y dando cumplimiento al Acuerdo Municipal N° 11 Acta Numero 28 de fecha 30/08/2017, se REMITE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PARA SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN, tomando en cuenta los mejores Precios para la Municipalidad.

II.- por lo que en base al numeral 9 del Art. 30 del código Municipal reformado y literal "c" del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública reformada (LACAP), ACUERDA:

LA ADJUDICACIÓN FORMULACIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN" Previamente autorización del concejo municipal y la fuente de financiamiento para el desenvolvimiento y el respectivo pago, girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta 5% PRE/INVERSIÓN.

ITEM	DESCRIPCIÓN	INVERSIONES VILLATORO, S.A. DE C.V.		ING. JOSÉ JORGE TURCIOS DIAZ		INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO, S.A. DE C.V.	
		Tiempo	Costo Total	Tiempo	Costo Total	Tiempo	Costo Total
1	FORMULACIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"	15 Dias	\$2,500.00	15 Dias	\$3,800.00	15 Dias	\$2,830.00
	TOTAL		\$2,500.00				

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// SAB Srto.//p/....."RUBRICADAS....." ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintitán días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal

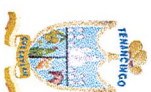




Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de septiembre del año dos mil dieciséte, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichime, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jacqueline Araceli Flores esta reunión contó con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** 1- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; 2- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice: **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A Gloria Elena Cerros de Efigenio, **LA CANTIDAD DE VEINTIDÓS 50/100 DÓLARES (\$ 22.50)**, en concepto de pago de Almuerzos para organizadores y colaboradores del torneo relámpago de **FUTBOL FEMENINO el día 09/09/2017 en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO. DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	15	Almuerzos para organizadores y colaboradores del torneo relámpago de FUTBOL FEMENINO el día 09/09/2017 en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$ 1.50	\$ 22.50
		A: Gloria Elena Cerros de Efigenio		\$ 22.50
TOTAL: Veintidós 50/100 Dólares				\$ 22.50

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arély Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNIQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//JEO Henríquez//MNC Peña//AS Pichime//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// SAB Srío.//RUBRICADAS. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a dos veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséte.**

Lic. Sagitas Alcides García Barahona,

Secretario Municipal





Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Ardelio Stignenza Pichnté, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** 1- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; 2- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A Luis Ernesto Cerritos Cardona, LA **CANTIDAD DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$144.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de quinta fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 17-09-2017 (Ocho partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de quinta fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 17-09-2017 (Ocho partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo.	\$ 144.00	\$ 144.00
		A: Luis Ernesto Cerritos Cardona		\$ 144.00
TOTAL: Ciento Cuarenta y Cuatro 00/100 Dólares				\$ 144.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**.

COMUNIQUESE. Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichntel//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// SAB Srío.//RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintín días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal

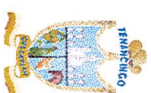




Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Andelmo Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakelme Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** 1- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; 2- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A Luis Ernesto Cerritos Cardona, **LA CANTIDAD DE SESENTA 00/100 DÓLARES (\$ 60,00)**, en concepto de Pago de arbitraje de Primera Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 16-09-2017 en el Municipio de Tenancingo, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Primera Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 16-09-2017 en el Municipio de Tenancingo. A: Luis Ernesto Cerritos Cardona	\$ 60.00	\$ 60.00
TOTAL: Sesenta 00/100 Dólares				\$ 60.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, COMUNIQUESE.** Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// SAB Srio.//p//RUBRICADAS"ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRONTA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal

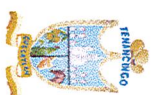




Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de septiembre del año dos mil dieciséte, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Proprietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Ardelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakelme Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** 1- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; 2- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Errogar del **FODES 75%**, **A Jesús Peña Contreras, LA CANTIDAD DE SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 75.00)**, en concepto de Pago de Carnets para torneo de fútbol femenino Municipal, (carnet tiro y retiro a un color en cartulina index), cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

Nº CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1 300	Carnets para torneo de fútbol femenino Municipal. (carnet tiro y retiro a un color en cartulina index) A: Jesús Peña Contreras	\$ 0.25	\$ 75.00
TOTAL: Setenta y Cinco 00/100 Dólares			\$ 75.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Mejívar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**

COMUNIQUESE: Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//JFQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// SAB Srío.//RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséte.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Proprietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asistan debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Christian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakelinc Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO”.** II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“ MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO”** por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis: en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, “MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO”** por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: I- Erogar del FODES 75%, cancelar a JORI, S.A. DE C.V.

la cantidad de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$ 80,00) por la Compra de DOSCIENTOS SACOS DE NYLON, y se cancelara de la cuenta **“MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO”** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1 200	COSTALES DE NYLON	\$ 0.40	\$ 80,00
	A: JORI, S.A. DE C.V.		\$ 80,00
TOTAL: Ochenta 00/100 Dólares			\$ 80,00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Araly Hernández Menjívar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **“MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO”** COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEO Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// SAB Srío//RUBRICADAS

CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO, Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintún días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal





Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Ardelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakelinc Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

ACUERDO NÚMERO DIECISIÉS: El Concejo Municipal En base a sus facultades que le confiere el numeral 3º del Artículo 30 del Código Municipal reformado; y CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Alcaldía Municipal de Tenancingo. Considerando que la UACY realizó el debido proceso y basado en el Art: 40 literal B, de la ley LACAP, y dando cumplimiento al Acuerdo Municipal N° 1 Acta Numero 21 de fecha 05/07/2017, tomando en cuenta los mejores Precios para la Municipalidad en aras de buscar el ahorro y poder llevar mejor desarrollo al municipio.

II.- por lo que en base al numeral 9 del Art. 30 del código Municipal reformado y literal "g" del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública reformada (LACAP), ACUERDA: EL PAGO LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 83/100 DÓLARES (\$ 937.83) A: JORI, S.A. DE C.V. por MATERIALES PARA CALLE MARÍA AUXILIADORA, DICHO DESEMBOLSO SE HARÁ DE LA CUENTA CONFORMACIÓN DE CALLE CON BASE DE CONCRETO DE 6 CMS DE ESPESOR Y CORDÓN CUNETTA DE BLOQUE A AMBOS LADOS DE 45 METROS DE LARGO Y DOS METROS DE ANCHO. EN CASERÍO MARI AUXILIADORA.

- CONSTRUCCIÓN DE CUNETTA EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA

- CONSTRUCCIÓN DE CANALETA EN CANTÓN CORRAL VIEJO

DEL PROYECTO -CONFORMACIÓN DE CALLE CON BASE DE CONCRETO DE 6 CMS DE ESPESOR Y CORDÓN CUNETTA DE BLOQUE A AMBOS LADOS DE 45 METROS DE LARGO Y DOS METROS DE ANCHO. EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA - CONFORMACIÓN DE CALLE CON BASE DE CONCRETO DE 6 CMS DE ESPESOR Y CORDÓN CUNETTA DE BLOQUE A AMBOS LADOS DE 45 METROS DE LARGO Y DOS METROS DE ANCHO. EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA.

-CONSTRUCCIÓN DE CUNETTA EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA

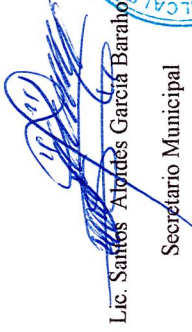
- CONSTRUCCIÓN DE CANALETA EN CANTÓN CORRAL VIEJO.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6	Me3 de arena de rio	\$ 14.58	\$ 87.48
2	35	Bolsas de Cemento Cessa	\$ 8.50	\$ 297.50
3	3	Yardas de plástico	\$ 1.25	\$ 3.75
4	2	Quintales de hierro de 1/2	\$ 41.50	\$ 83.00
5	2	Quintales de hierro de 3/8	\$ 42.00	\$ 84.00
6	3	Libras de alambre de anarre	\$ 1.00	\$ 3.00
7	10	Dados de 20x20	\$ 0.56	\$ 5.60
8	3	Metros de grava	\$ 36.50	\$ 109.50
9	330	Block de 10x20	\$ 0.80	\$ 264.00
		A: JORI, S.A. DE C.V.		\$ 937.83
TOTAL: Novcientos Treinta y siete 83/100 Dólares				\$ 937.83

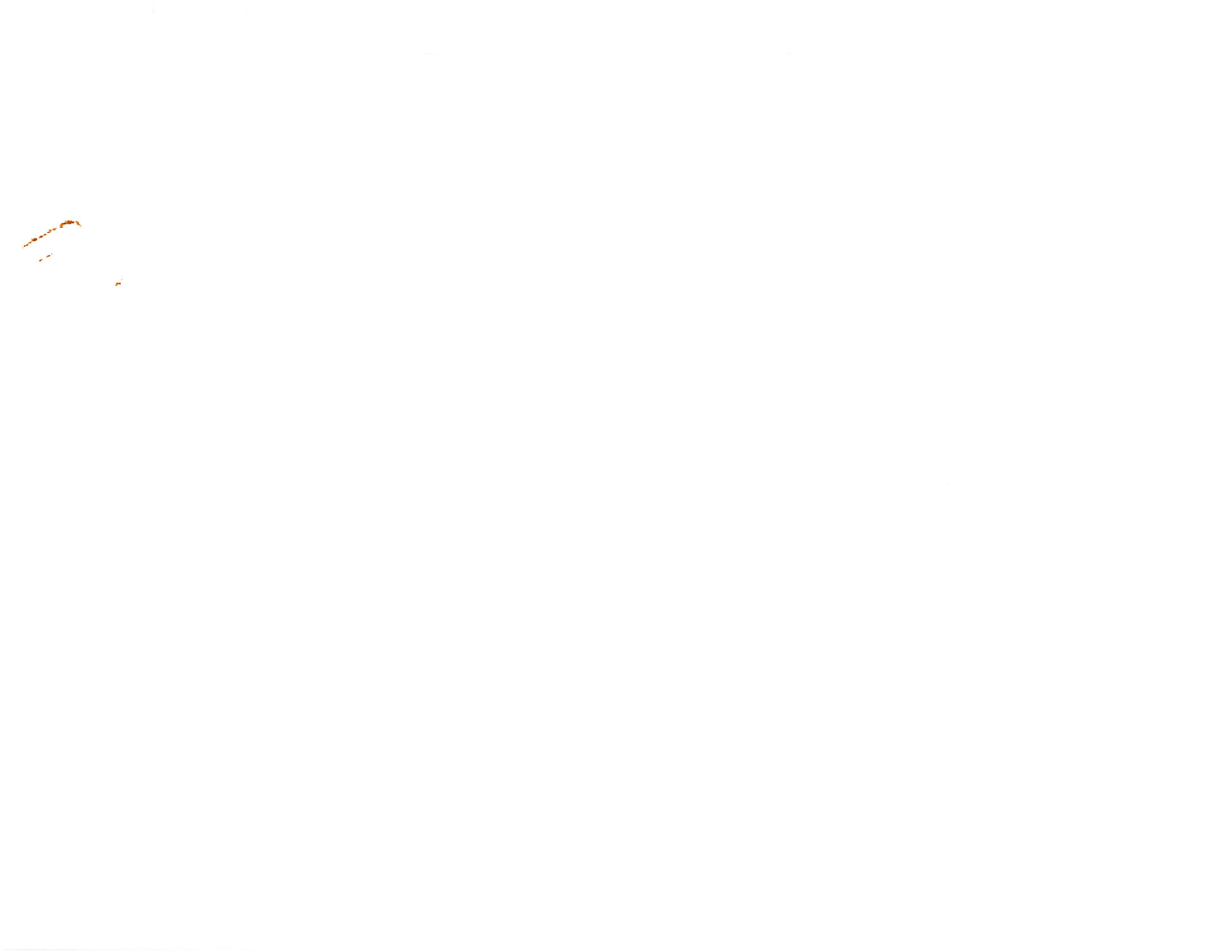
Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **CONFORMACIÓN DE CALLE CON BASE DE CONCRETO DE 6 CMS DE ESPESOR Y CORDÓN CUNETA DE BLOQUE A AMBOS LADOS DE 45 METROS DE LARGO Y DOS METROS DE ANCHO, EN CASERÍO MARI AUXILIADORA.**

- CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA

- CONSTRUCCIÓN DE CANALETA EN CANTÓN CORRAL VIEJO COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// SAB Srío.//***RUBRICADAS***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.**


Lic. Santos Alvarés García Barahona,
Secretario Municipal

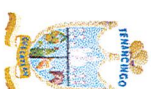






Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de septiembre del año dos mil dieciséte, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Proprietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marsol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/1/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: “**COMPRA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2017.**”. II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: “**COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2017.**”, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice “**LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, “COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2017.**”, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: I- Erogar del FODES 75%, la cantidad de SESENTA Y DOS 22/100 DÓLARES (\$ 62.22), a OFFICE MART, S.A. DE C.V. EN CONCEPTO DE COMPRA DE 3 DEPÓSITOS DE Tintas Canon 40 Negro, dicho pago se hará de la cuenta **COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO 2017.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso I del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3	Tintas Canon 40 Negro A: OFFICE MART, S.A. DE C.V.	\$ 20.74	\$ 62.22
TOTAL: Sesenta y dos 22/100 Dólares				\$ 62.22

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arély Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta **COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO 2017, COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// SAB Srio.//RUBRICADAS** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséte.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal



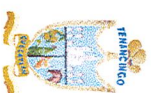
11



Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: ".....",**ACTA NÚMERO VEINTINUEVE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día seis del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efran Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/1/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal. **ACUERDA.** Adecuar y dar un lugar idóneo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Villa de Tenancingo, para que permanezca el delegado de la consulta ciudadana del Tribunal Supremo Electoral, del 19 de septiembre al 19 de octubre del presente año, como primera jornada y del 01 de febrero al 04 marzo del 2018, como segunda jornada tal como lo solicita en el escrito que se ha tenido a la vista y se le ha dado lectura en reunión de concejo, T. S. E., todo encaminado a las Elecciones de **Alcaldes y Diputados 2018. COMUNÍQUESE A DONDE CORRESPONDE.**

COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alaro//JCM Gómez// SAB Srío//**ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los once días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal

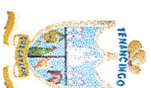




Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: ".....ACTA NÚMERO VEINTINUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día seis del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quorum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código

Municipal ACUERDA: CANCELAR a Julio Roberto Romero Mendoza, la cantidad de VEINTICINCO 00/100 DÓLARES, (\$ 25.00) por la compra de 25 Fardos de Agua para Celebración de los 196 años de

Independencia Patria a Celebrarse los días 10 y 15 de Septiembre de 2017 con la Participación de los Centros Educativos del Municipio de Tenancingo, Cuscatlán, girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. R. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JINÚCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN, COMUNIQUÉSE.

Nº	CANT	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25	Fardos de Agua para Celebración de los 196 años de Independencia Patria a Celebrarse los días 10 y 15 de Septiembre de 2017 con la Participación de los Centros Educativos del Municipio de Tenancingo.	\$ 1.00	\$ 25.00
A: Julio Roberto Romero Mendoza				

TOTAL: Veinticinco 00/100 Dólares \$ 25.00

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//SAB Srío.//RUBRICADAS.....ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los once días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal

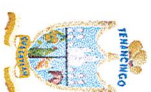




Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldiala@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: ".....ACTA NUMERO VEINTINUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día seis del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efran Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Andelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I.- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"; II.- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis: en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: I - Erogar del FODES 75%, A Julio Roberto Romero Mendoza, LA CANTIDAD DE DOCE 00/100 DÓLARES (\$ 12.00), en concepto de Pago de 12 Fardos de bolsas de agua para los equipos participantes del torneo relámpago de fútbol femenino el día 09/09/2017 en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, cantidad que se cancelara de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	12	Fardos de bolsas de agua para los equipos participantes del torneo relámpago de fútbol femenino el día 09/09/2017 en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$ 1.00	\$ 12.00
A: Julio Roberto Romero Mendoza				\$ 12.00
TOTAL: Doce 00/100 Dólares				\$ 12.00

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// SAB Srto.//ES RUBRICADAS "....."ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los once días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal

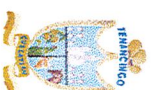




Escaldfia Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldiala@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: ".....ACTA NÚMERO VEINTINUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día seis del mes de septiembre del año dos mil dieciseis, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios; José Efraim Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Andelho Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS, El Concejo Municipal En base a sus facultades que le confiere el numeral 3° del Artículo 30 del Código Municipal reformado; y **CONSIDERANDO:** I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Alcaldía Municipal de Tenancingo: Considerando que la UACI realizó el debido proceso y basado en el Art: 40 literal B, de la ley LACAP , y dando cumplimiento al Acuerdo Municipal N° 1 Acta Numero 21 de fecha 05/07/2017, tomando en cuenta los mejores Precios para la Municipalidad en aras de buscar el ahorro y poder llevar mejor desarrollo al municipio, II- Por lo que en base al numeral 9 del Art. 30 del código Municipal reformado y literal "c" del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública reformada (LACAP), **ACUERDA: CANCELAR LA CANTIDAD DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 34/100 DÓLARES (\$1,833.34) POR PAGO DE MANO DE OBRA POR CONSTRUCCIÓN DE CUNETETA DE 16 METROS DE LARGO, 1.40 METROS DE ANCHO, 80 DE ALTO EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA. A JOSÉ AGUSTÍN HERNÁNDEZ MOYA, DICHO MONTO SE CANCELARA DE LA CUENTA. - CONFORMACIÓN DE CALLE CON BASE DE CONCRETO DE 6 CMS DE ESPESOR Y CORDÓN CUNETETA DE BLOQUE A AMBOS LADOS DE 45 METROS DE LARGO Y DOS METROS DE ANCHO. EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA.**

-CONSTRUCCIÓN DE CUNETETA EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA

- CONSTRUCCIÓN DE CANALETA EN CANTÓN CORRAL VIEJO.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	PAGO DE MANO DE OBRA POR CONSTRUCCIÓN DE CUNETETA DE 16 METROS DE LARGO, 1.40 METROS DE ANCHO, 80 DE ALTO EN CASERÍO MARÍA AUXILIADORA.	\$ 1,833.34	\$ 1,833.34
TOTAL: Mil Ochocientos Treinta y Tres 34/100 Dólares				\$ 1,833.34

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal,

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ
Henríquez//MNC Peña//AS Pichante//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// SAB Srio.//
RUBRICADAS *****ES CONFORME CON SU
ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en
la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los once días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alerdes García Barahona
Secretario Municipal

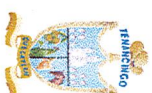




Platón Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldiala@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: ".....ACTA NÚMERO VEINTINUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día seis del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS. El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN". II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis: en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN", por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, A Luis Ernesto Cerritos Cardona , LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES (\$ 216.00), en concepto de Pago de arbitraje de cuarta fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 10-09-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo, cantidad que se cancelara de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. Por lo que la Jefe de UACL, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente manera:

Nº	CANT	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de cuarta fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 10-09-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo.	\$ 216.00	\$ 216.00
A: Luis Ernesto Cerritos Cardona				\$ 216.00
TOTAL: Doscientos Dieciséis 00/100 Dólares				\$ 216.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Mlagro Arley Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//JEO Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// SAB Srío.//
 *****RUBRICADAS*****
 ES CONFORME CON SU

ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los once días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Ajcides García Barahona,

Secretario Municipal

